

Guayaquil, 16 de Marzo del 2.004

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

KINOR S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Señores Accionistas, en cumplimiento de mis obligaciones en calidad de Comisario Principal de la compañía KINOR S. A. y de lo dispuesto por la Ley de Compañías, por el presente me permito informar a ustedes lo siguiente:

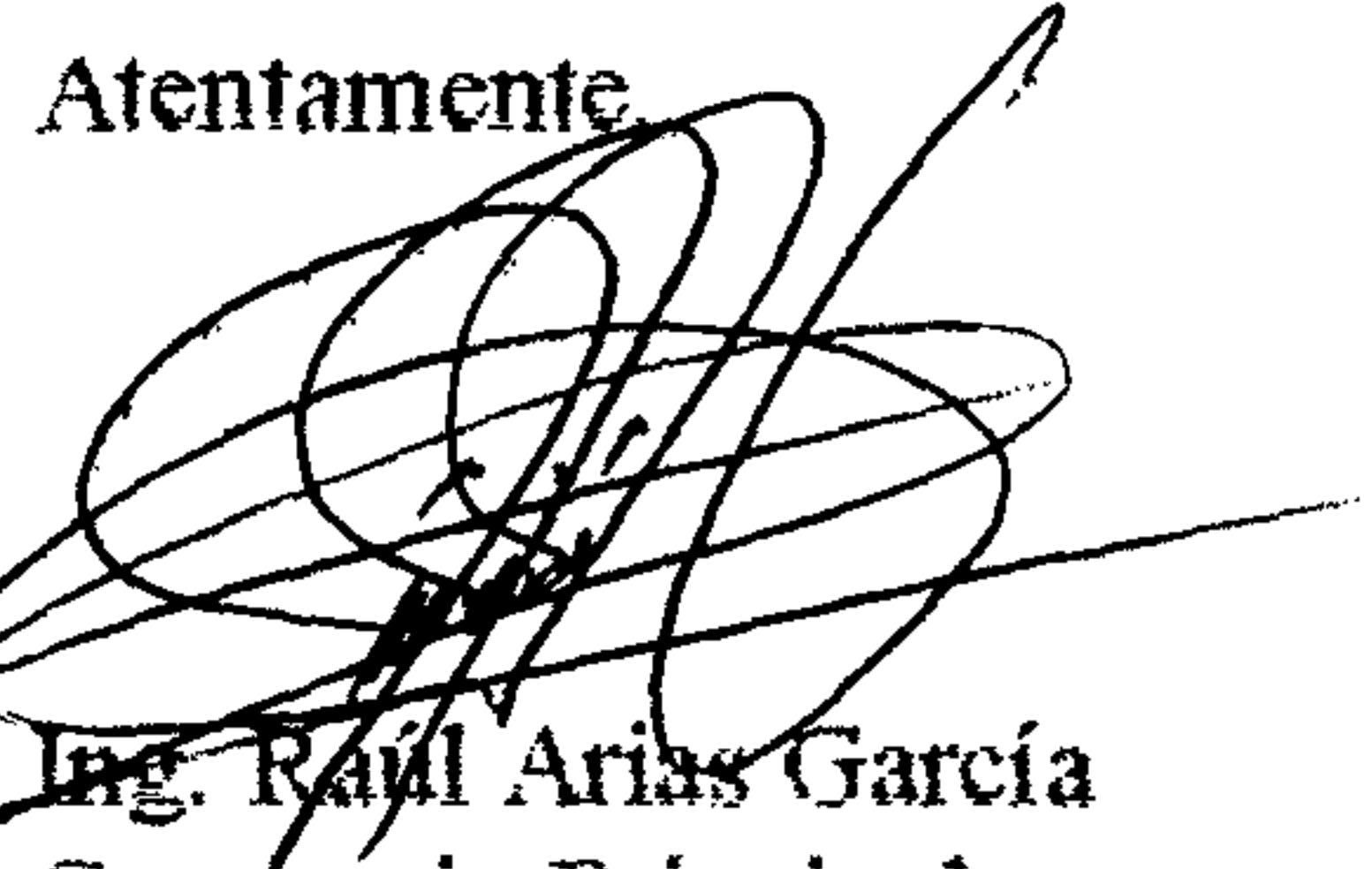
Que examinado el Balance General y los Estados de Resultados de la compañía anónima KINOR S. A., desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2.003, se ha observado y comprobado que los libros de contabilidad de la compañía han sido elaborados en forma correcta y que la elaboración de los asientos contables es conforme con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), en el que se han aplicados principios básicos de contabilidad generalmente aceptados, basándose en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentados en los Estados Financieros, con el objetivo de obtener seguridad para determinar que los mismos se encuentran libres de errores.

Que del análisis debo resaltar que los Estados Financieros son responsabilidad del órgano administrativo de la compañía, en mi calidad de Comisario Principal mi deber es opinar sobre dichos Estados Financieros y velar por el cumplimiento de la administración en la aplicación de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de Junta General.

Que por tal efecto se procedió a la revisión de los Libros Sociales, donde se observó que los Libros de Acta de Juntas Generales de Accionistas y Expediente de Acta de Juntas Generales de Accionistas y el Libro de Acciones y Accionistas han sido elaborados de conformidad con las normas legales y que existen los registros correspondientes por tal documentación.

Que los Estados Financieros referidos presentan en forma razonable la situación financiera de la compañía anónima KINOR S. A. hasta el 31 de Diciembre del 2.003 y los nombramientos de los funcionarios administrativos de la misma se encuentran vigentes, por lo que sus funciones se encuentran enmarcadas dentro de lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Raúl Arias García
Comisario Principal
Registro # 01961

29 ABR. 2004

